



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00910535- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00910535- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado eleva la propuesta de aranceles de las Carreras y Cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de febrero de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la propuesta elevada se basa en la evolución de la inflación, según índices oficiales, su impacto en los costos operativos y administrativos indispensables para el sostenimiento académico y el valor de las carreras de posgrado en Universidades Públicas Nacionales.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, Ordenanza HCS 4/95 y disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los aranceles correspondientes a los cursos y carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de febrero de 2026, conforme se detalla en el ANEXO, que como archivo embebido forma parte de la presente, y sin perjuicio de la revisión que podrán sufrir los mismos cada tres (3) meses en función del contexto económico vigente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el cobro de los aranceles aprobados en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar, y notificar. Dar noticia al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

